

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

8029 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Valencia por el que se someten al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y el estudio de impacto ambiental de la planta solar fotovoltaica "VALENTIA EDETANOTUM FV2", de 149,096 MWp / 148,37 MWn, y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Macastre, Alborache, Turís, Chiva y Godolleta, en la provincia de Valencia.*

Expediente: SGEE/PFot-929.

A los efectos de lo establecido en el artículo 53.1.a) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y en los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se someten al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y el estudio de impacto ambiental del proyecto Pfor-929, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: HARBOUR MAESTRAT 3, S.L., con CIF nº B44534758, con domicilio a efectos de notificaciones no electrónicas en Ciudad del Conocimiento_Enerhi, calle Miguel Manaute Humanes s/n.º, planta 1, de Dos Hermanas (41704 Sevilla) y mail administracion@enerhi.com.

Objeto de la petición: Solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental de la planta solar fotovoltaica "VALENTIA EDETANOTUM FV2" de 149,095 MWp/148,37 MWn y sus infraestructuras de evacuación, en la provincia de Valencia.

Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador: Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación de Gobierno en Valencia, sita en la calle Joaquín Ballester, 39, 46009 - Valencia, teléfono 963079477, mail industria.valencia@correo.gob.es.

Descripción de las Instalaciones:

La Planta Solar Fofovoltaica "Valentia Edetanotum FV2" estará compuesta por 331.324 módulos fotovoltaicos mono PERC de 450 Wp cada uno, lo que conlleva a una potencia pico de 149,096 MWp. A su vez, consta de 37 inversores que suman una potencia total de 148,37 MWn. La planta fotovoltaica ocupará una superficie total aproximada de 335,12 Ha. Dicha instalación se distribuirá en 2 zonas, una en los términos municipales de Macastre y Alborache, zona Oeste, (Valencia) y otra en el término municipal de Turís (Valencia), zona Este, ambas conectadas

mediante líneas de media tensión de 30 kV que transcurre por los términos municipales anteriormente citados.

Centro de seccionamiento Zona Macastre y Alborache. Respecto a la parte de la Planta ubicada al sur de Alborache, sus CT's se conectarán a un Centro de Seccionamiento ubicado en la parte norte de Alborache, para posteriormente conectarlo con la Subestación mediante una línea aérea. Los CT's de la zona de Macastre se conectarán a un Centro de Seccionamiento ubicado en la parte este de Macastre. Dichos Centros de seccionamiento estarán conformados por un edificio monobloque de hormigón tipo caseta.

Subtotal Presupuesto de Ejecución Material: 60.442.593,16 €.

Las infraestructuras para la evacuación de la energía generada por el Parque Solar Fotovoltaico "FV Valentía Edetanotum FV2" estarán compuestas por:

1. Una Subestación "VALENTIA FV2" 400/30kV proyectada para transformar la energía generada en el parque PSF "FV Valentía Edetanotum FV2" a la tensión de 400 kV, por medio de un transformador de 30/400 kV.

2. Una Línea Aérea de Alta Tensión de 400 kV que partirá de la Subestación "VALENTIA FV2" 400/30 kV hasta la SE "PROMOTORES GODELLETA" 400kV, donde se unirá con otras instalaciones de generación de energía eléctrica de otros promotores.

3. Una Subestación "PROMOTORES GODELLETA" 400kV proyectada para unir la energía generada en el parque PSF "FV Valentía Edetanotum FV2" y otras instalaciones de generación de otros promotores en la zona a la tensión de 400 kV.

4. Una Línea Aérea de Alta Tensión de 400 kV (instalación de enlace) que partirá de la Subestación "PROMOTORES GODELLETA" 400 kV hasta la SE "GODELLETA" 400kV, propiedad de REE, y evacuará la totalidad de la energía colectada.

La SUBESTACIÓN VALENTIA FV2 400/30 kV estará constituida por dos sistemas eléctricos:

- Un parque de 400kV tipo AIS de intemperie y en configuración Trafo-Línea con una (1) posición de línea de 400 kV y un transformador de potencia con dos devanados uno de 30 kV y otro de 400 kV, dicho transformador es de una potencia de 120/150 MVA ONAN/ONAF

- Un parque de 30kV tipo AIS (lado de baja del transformador) y GIS con dos (2) grupos de celdas de distribución (interior del edificio).

La citada subestación se encuentra localizada en el término municipal de Turís (Valencia).

Subtotal Presupuesto de Ejecución Material: 4.434.391,91 €.

La línea aérea de Alta Tensión denominada LÍNEA ELÉCTRICA DE EVACUACIÓN 400 kV SE VALENTIA FV2 – SE PROMOTORES GODELLETA. Tiene una longitud total de 12,95 km y evacuará toda la potencia generada por el Parque Solar, iniciándose en el pórtico de la SE VALENTIA FV2 hasta llegar al

pórtico de la SE PROMOTORES GODELLETA, discurre por los términos municipales de Turís, Alborache, Godelleta y Chiva (Valencia).

Subtotal Presupuesto de Ejecución Material: 2.899.169,17 €.

La SUBESTACIÓN PROMOTORES GODELLETA 400 kV estará formada por un parque de 4000 kV tipo AIS de intemperie de simple barra con tres (3) posiciones de línea de entrada/salida de la subestación.

La citada subestación se encuentra localizada en el término municipal de Godelleta (Valencia).

Subtotal Presupuesto de Ejecución Material: 3.398.539,58 €.

La línea aérea de Alta Tensión denominada LÍNEA ELÉCTRICA DE EVACUACIÓN 400 kV SE PROMOTORES GODELLETA – SE GODELLETA (REE). Tiene una longitud total de 0,350 km y evacuará toda la potencia generada por el Parque Solar y de otros promotores, iniciándose en el pórtico de la SE PROMOTORES GODELLETA 400 kV hasta llegar al pórtico de la SE GODELLETA (REE), discurre en su totalidad por el término municipal de Godelleta (Valencia).

Subtotal Presupuesto de Ejecución Material: 165.829,47 €.

Presupuesto Total de Ejecución Material: 71.340.523,29 €.

Finalidad: Generación de energía eléctrica para satisfacer la demanda energética nacional.

Tanto la autorización administrativa previa del presente proyecto, como la tramitación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, cuya aprobación son competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, están sometidas al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

El anteproyecto técnico de la instalación y el estudio de impacto ambiental podrán ser examinados en el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Valencia concertando cita previa, en los ayuntamientos afectados, o en la página web de la Delegación del Gobierno en la Comunitat Valenciana a través del siguiente enlace (copie y pegue el enlace en el navegador):

http://www.mptfp.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/comunidad_valenciana/proyectos-ci/Procedimientos-de-informacion-publica.htm

Además, la documentación técnica y ambiental del proyecto puede consultarse también en el siguiente enlace directo (copie y pegue el enlace en el navegador):

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/d286c2f97c5d029b1a75819861929cfa770f5513>

Lo que se hace público para conocimiento general y para que por cualquier interesado pueda ser examinada la documentación referida y, en su caso,

presentar por escrito las alegaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, conforme a lo dispuesto en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 y en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Las alegaciones se dirigirán al Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Valencia y podrán presentarse en el Registro General de la Subdelegación del Gobierno en Valencia, o mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, incluyendo el Registro Electrónico de la Administración General del Estado:

<https://reg.redsara.es/>

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de ellos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

Valencia, 29 de febrero de 2024.- El Director del Área de Industria y Energía, Javier Cervera Jiménez.

ID: A240009459-1